



Ministerio de Hacienda

COMPLEMENTA DECRETO N° 505, DE 2012,
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR OFICIO N° 63.914, DE 12.10.2012

Complementase el decreto del Ministerio de Hacienda N° 505, de 2012, publicado en el Diario Oficial de 22 de octubre de 2012, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por oficio N° 63.914, de 12.10.2012, el que por omisión no se publicó en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcance el decreto N° 505, de 2012, del
Ministerio de Hacienda

N° 63.914.- Santiago, 12 de octubre de 2012.
Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, que declara que la organización Associated Universities Inc. y su personal que señala gozarán de las exenciones que indica, relacionadas con la construcción en Chile del observatorio denominado “Cerro Chajnantor Atacama Telescope” (Observatorio CCAT), por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el gasto fiscal que represente la devolución de impuestos a la que se alude en el artículo 1° del decreto en examen, deberá imputarse a la asignación 50-01-01-01-09-202 Devoluciones de Otros Impuestos, de la Ley de Presupuestos vigente, y no como se indica, de acuerdo al decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.
Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Hacienda
Presente.

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE PESCA
Y ACUICULTURA

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Dirección Nacional

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.449 EXENTA,
DE 2009

(Resolución)

Núm. 2.601 exenta.- Valparaíso, 13 de noviembre de 2012.- Visto: Lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1983; el DS 430, de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la ley 20.434; el DS

N° 319, de 2001, del Ministerio antes citado, que aprueba el Reglamento sobre Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas y sus modificaciones; la resolución exenta N° 1.896, de 2011, modificada por las resoluciones exentas N° 2.253, N° 2.891, N° 3.104, todas de 2011, y la resolución exenta N° 2.864, de 2012, todas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; la resolución exenta N° 1.449, de 2009, modificada por las resoluciones exentas N° 2.273, de 2009, N° 1.897, de 2010, N° 1.381 y N° 2.534, ambas de 2011, y N° 1.308 de 2012, todas del Servicio Nacional de Pesca, hoy Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y lo dispuesto en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que por resolución exenta N° 2.864, de 2012, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se modificó la resolución exenta N° 1.896, citada en Visto, que estableció agrupaciones de concesiones de acuicultura para las especies hidrobiológicas pertenecientes al grupo de especies salmónidas, en la X Región de Los Lagos y en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en el sentido de reemplazar las coordenadas geográficas de la ACS 21A y crear la ACS 21D.

2° Que, con motivo de tal modificación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° numeral 52 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, complementado por el artículo 58G del DS 319, citado en Visto, procede que este Servicio fije el período de descanso para la agrupación de concesiones 21D creada por la resolución exenta aludida precedentemente.

3° Que, para tal efecto se precisa modificar la resolución exenta N° 1.449 citada en Visto, que establece los períodos de descanso sanitario para las agrupaciones de concesiones de la X Región de Los Lagos y XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Resuelvo:

Artículo primero: Modifícase el cuadro de períodos de descanso sanitario contenido en el inciso final del artículo 3° de la resolución exenta N° 1.449, de 2009, del Servicio Nacional de Pesca, que estableció medidas de manejo sanitario por área, hoy agrupaciones de concesiones, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de junio de 2009 y modificada por las resoluciones exentas aludidas en Vistos, en el sentido de incorporar los períodos de descanso sanitario para la agrupación de concesiones 21D:

Región	ACS	1er. Descanso	2do Descanso
XI	21 D	Enero - Marzo 2014	Enero - Marzo 2016

Artículo segundo: En lo no modificado por la presente resolución permanece vigente lo dispuesto en la resolución N° 1.449, de 2009, del Servicio Nacional de Pesca, modificada por las resoluciones exentas citadas en Visto.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Juan Luis Ansoleaga Bengoechea, Director Nacional.

Ministerio de Educación

COMISIONA AL EXTRANJERO A AUTORIDAD QUE SEÑALA

Núm. 232.- Santiago, 14 de junio de 2012.- Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los Arts. 75°, 76°, 77° y 78° del DFL 29/2005, que refunde, coordina y sistematiza la ley N° 18.834.

Ley de Presupuestos del Sector Público vigente. El DS N° 1/91, del Ministerio de Hacienda.

La resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

El Ord. N° 486/2012, de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Considerando: Que, el señor Ministro de Educación don Harald Beyer Burgos, ha sido invitado a participar en la apertura del panel de discusión sobre universidades con ocasión de la visita de los rectores chilenos a UK, a efectuarse en Londres, Reino Unido, desde el 2 al 4 de julio y posteriormente desde el 5 al 6 de julio participará en “Encuentro Hispano - Chileno sobre Juventud, Cultura y Educación Tendencias, Retos y Necesidades”, a realizarse en Madrid, España.

Decreto:

Comisionase al extranjero, a la autoridad que se señala:

1. Nombre, cargo y RUT : Beyer Burgos, Harald, Ministro de Educación, grado B, del Escalafón Autoridades de Gobierno. 8.994.421-K.
2. Fecha de la comisión : Desde: 30.06.2012
Hasta: 07.07.2012
3. Motivo : Participar en la apertura del panel de discusión sobre universidades con ocasión de la visita de los rectores chilenos a UK y en “Encuentro Hispano - Chileno sobre Juventud, Cultura y Educación Tendencias, Retos y Necesidades”.
4. País : Reino Unido, Londres. España, Madrid.
5. Tiene derecho a:

a) Tipo de Pasaporte : Diplomático.
b) Remuneraciones : Continúesele pagando en moneda nacional la remuneración correspondiente a su cargo el cual conservará mientras permanezca en el extranjero.